

## Difusión a la Ciudadanía del contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Ordenamiento jurídico propuesto por el Órgano Municipal y aprobado por el poder legislativo del Estado de Guerrero, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio durante el ejercicio fiscal. La Ley de ingreso tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado de Guerrero, el 15 de octubre de cada año, con excepción del año de renovación de los ayuntamientos, podrán entregar a más tardar el 30 de octubre del año de la elección.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los ingresos públicos pueden definirse de manera general como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Municipio tales como:

Impuestos, los cuales son una carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter de obligatorio y general a cargo de personas físicas y morales para cubrir gastos públicos. Ejemplos: Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Bienes.

Derechos, que corresponden a contribuciones por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por servicios que presta el gobierno en sus funciones de derecho público. Ejemplos: Permisos para espectáculos públicos, Expedición de actas de nacimiento.

Productos, que son ingresos que recibe el gobierno por actividades que no corresponde al desarrollo de las funciones de derecho público o por la explotación de bienes. Ejemplos: Arrendamiento o Explotación de bienes muebles e inmuebles, Almacén y arrastre de vehículos.

Aprovechamiento, que corresponden a ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios, multas.

Participaciones y Aportaciones, que se obtienen principalmente de aportaciones y fondos provenientes del gobierno federal y estatal. Ejemplos: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el documento donde define cada año el Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, los recursos públicos que son aprobados y otorgados a las diversas Dependencias del Sector Municipal.

El presupuesto de Egresos es de igual manera, donde se concentran las Dependencias, los programas operativos anuales y las partidas presupuestales mediante las cuales el Gobierno Municipal podrá satisfacer la necesidad de servicios públicos y asistencia social de la ciudadanía.

¿En qué se gasta?

El gasto presupuestado del Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso para 2023, lo podemos identificar en 3 grandes grupos, mismos que a continuación se definen:

- Gasto Corriente, es el que incluye los subsidios que se entregan mediante programas sociales (ayudas directas a la ciudadanía), los salarios de servidores públicos (nómina) y los gastos de operación del Ayuntamiento necesarios para proveer a la población de bienes y servicios (materiales, suministros, consumos de agua, luz, teléfono y combustibles, entre otros).
- Gasto de Capital (Inversión), son todos aquellos recursos destinados para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de nuestro Municipio (Obra Pública).
- Gasto no programable, son los recursos que el Gobierno Municipal destina al cumplimiento de sus obligaciones de pago de deuda pública, intereses, amortizaciones, comisiones, principalmente.

¿Para qué se gasta?

El gasto del Presupuesto, se identifica en tres grandes Clasificaciones de acuerdo a la función a la que se destina:

- Gobierno: Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e importación de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.
- Desarrollo Social: Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
- Desarrollo Económico: Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen particulares.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

¿Qué es la participación social?

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

¿Qué es la contraloría social? Se define como el conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública, así como la percepción acerca de la corrupción y opacidad en los programas a cargo de instituciones de gobierno.

Acceso a la información

Solicitud de Información Pública

¿Qué es una solicitud de acceso a información pública?

Es un escrito que las personas presentan ante las Unidades de Enlace de los Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por el que pueden requerir el acceso a la información pública que se encuentra en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos.

La información solicitada puede ser sobre cualquier actividad que lleven a cabo las dependencias y entidades -minutas de reuniones, resultados de los proyectos y programas, entre muchos otros conceptos- o bien, sobre el desempeño de los servidores públicos -gastos que realizan, versión pública de sus agendas laborales, versión pública de su currículum, etc.



## H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO.

### E D I C T O

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, el H. Cabildo Municipal se ha permitido formular el Presupuesto Anual de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 que importa: \$ 184,394,354.21 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M. N. ).

**Provenientes de las cantidades que por los siguientes conceptos se obtendrán:**

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 184,394,354.21</b>
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>\$ 184,394,354.21</b>
00 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ -	
01 IMPUESTOS	\$ 643,621.49	
02 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	
03 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	
04 DERECHOS	\$ 2,074,460.35	
05 PRODUCTOS	\$ 16,583.85	
06 APROVECHAMIENTOS	\$ -	
07 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	
08 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	\$ 181,659,688.52	
09 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	



## Municipio de Ajuchitlan del Progreso

Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Egreso Aprobado	%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>42,695,932.70</b>	<b>23.15%</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	36,637,000.00	19.87%
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00%
Remuneraciones adicionales y especiales	4,735,787.31	2.57%
Seguridad Social	0.00	0.00%
Otras prestaciones sociales y económicas	1,013,145.39	0.55%
Previsiones	310,000.00	0.17%
Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	0.00%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>19,532,742.96</b>	<b>10.59%</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	8,147,838.51	4.42%
Alimentos y utensilios	81,000.00	0.04%
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	0.00%
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,461,386.00	0.79%
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,491,346.00	0.81%
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,924,689.46	2.13%
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,244,120.00	0.67%
Materiales y suministros para seguridad	344,700.00	0.19%
Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,837,663.00	1.54%
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>14,834,301.22</b>	<b>8.04%</b>
Servicios básicos	6,755,763.69	3.66%
Servicios de arrendamiento	2,744,000.00	1.49%
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,986,341.10	1.08%
Servicios financieros, bancarios y comerciales	75,470.00	0.04%
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	722,600.00	0.39%
Servicios de comunicación social y publicidad	170,000.00	0.09%
Servicios de traslado y viáticos	225,640.00	0.12%
Servicios oficiales	1,309,538.00	0.71%
Otros servicios generales	844,948.43	0.46%
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,784,519.67</b>	<b>0.97%</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00%
Transferencias al resto del sector público	350,000.00	0.19%
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00%
Ayudas sociales	1,434,519.67	0.78%
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00%
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00%
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00%
Donativos	0.00	0.00%
Transferencias al exterior	0.00	0.00%
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>554,259.87</b>	<b>0.30%</b>
Mobiliario y equipo de administración	50,000.00	0.03%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00%
Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00%
Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	504,259.87	0.27%
Activos biológicos	0.00	0.00%
Bienes inmuebles	0.00	0.00%
Activos intangibles	0.00	0.00%
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>104,992,597.78</b>	<b>56.94%</b>
Obra pública en bienes de dominio público	104,992,597.78	56.94%
Obra pública en bienes propios	0.00	0.00%
Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	0.00%
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Inversiones para el fomento de actividades productivas	0.00	0.00%

Acciones y participaciones de capital	0.00	0.00%
Compra de títulos y valores	0.00	0.00%
Concesión de préstamos	0.00	0.00%
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00%
Otras inversiones financieras	0.00	0.00%
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	0.00%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Participaciones	0.00	0.00%
Aportaciones	0.00	0.00%
Convenios	0.00	0.00%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Amortización de la deuda pública	0.00	0.00%
Intereses de la deuda pública	0.00	0.00%
Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00%
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00%
Costo por coberturas	0.00	0.00%
Apoyos financieros	0.00	0.00%
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00%
<b>Total del Gasto</b>	<b>184,394,354.20</b>	<b>100.00%</b>